

NORMATIVIDAD PARA CENTROS DE ESTETICA, SPA Y PELUQUERIAS

MIGUEL FERNANDO ANDRADE
Secretario de Salud Municipal

MARIA HELENA CABRERA
Profesional Universitario

GLENDA RUTH PINEDA CALDERON.
Profesional de Apoyo



neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —



**MUNICIPIO
DE NEIVA**

Neiva-2017

NORMATIVIDAD

LEY 715 de 2001 COMPETENCIAS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPAL



INSPECCION, VIGILANCIA
Y CONTROL DE FACTORES
DE RIESGO QUE AFECTEN
LA SALUD HUMANA



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



**MUNICIPIO
DE NEIVA**

LEY 711 DE 2001

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley reglamenta la ocupación de la cosmetología, determina su naturaleza, propósito, campo de aplicación y principios, y señala los entes rectores de organización, control y vigilancia de su ejercicio.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



**MUNICIPIO
DE NEIVA**



LEY 711 DE 2001



Artículo 2º. *Naturaleza.* Para efectos de la presente ley, se entiende por **cosmetología** el conjunto de conocimientos, prácticas y actividades de embellecimiento corporal, expresión de la autoestima y el libre desarrollo de la personalidad, cuyo ejercicio implica riesgos sociales para la salud humana.

Artículo 3º. *Finalidad.* La cosmetología tiene por objeto la aplicación y formulación de productos cosméticos y la utilización de técnicas y tratamientos con el fin de mantener en mejor forma el aspecto externo del ser humano.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

LEY 711 DE 2001



Artículo 5º. **Centros de formación.** Las instituciones de educación superior, así como las de educación no formal, de conformidad con las normas vigentes para unas y otras, podrán ofrecer programas de capacitación teórica-práctica en el **área de la cosmetología**, con una **intensidad mínima de 500 horas**, todo dentro del marco constitucional de autonomía, educativa y formativa.

Parágrafo. La entrega de acreditaciones, **certificados, diplomas o constancias sin el lleno de los requisitos legales y reglamentarios será causal de cierre de la institución** que incurra en esa irregularidad, la que será impuesta por la autoridad educativa, con observancia del debido proceso, a tenor de lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

LEY 711 DE 2001



Artículo 5º. **Centros de formación.** Las instituciones de educación superior, así como las de educación no formal, de conformidad con las normas vigentes para unas y otras, podrán ofrecer programas de capacitación teórica-práctica en el **área de la cosmetología**, con una **intensidad mínima de 500 horas**, todo dentro del marco constitucional de autonomía, educativa y formativa.

Parágrafo. La entrega de acreditaciones, **certificados, diplomas o constancias sin el lleno de los requisitos legales y reglamentarios será causal de cierre de la institución** que incurra en esa irregularidad, la que será impuesta por la autoridad educativa, con observancia del debido proceso, a tenor de lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

LEY 711 DE 2001

El cosmetólogo observará los siguientes preceptos:

- a) Deberá presentar en forma **impecable, saludable e higiénica** el centro de estética;
- b) Obtendrá de las autoridades la **autorización, el permiso o concepto de ubicación** que exigen las normas nacionales y normas locales complementarias;
- c) Utilizará equipos, **instrumentos e implementos debidamente esterilizados**, y empleará materiales desechables en procedimientos de estética;



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

LEY 711 DE 2001

- d) Dedicará el tiempo necesario al usuario en la prestación del servicio, con **criterios de calidad, seriedad y honestidad**;
- e) Aplicará sus conocimientos, habilidades y destrezas en forma consciente, sobria y saludable sobre usuarios que no presenten enfermedades notorias, notables o evidentes; de tener dudas, **exigirá una certificación de un profesional de la medicina, con preferencia de un dermatólogo**;
- f) Sólo aplicará y empleará medios diagnósticos o terapéuticos aceptados y reconocidos en forma legal;
- g) Sólo empleará o utilizará en sus **procedimientos productos debidamente autorizados u homologados por el Invima**;
- h) **No tratará a menores de edad sin la previa autorización escrita y autenticada de sus padres o representantes**;



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

Vigilancia y control
en centros de
cosmetología facial y corporal



LEY 711 DE 2001

Empleará la **publicidad** como medio de mercadeo observando principios éticos y sin que **induzcan en error a los usuarios**;

1) Fijará sus **honorarios** con criterios de **jerarquía formativa** y con arreglo a la situación económica de los usuarios:



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —

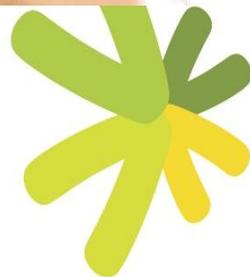


MUNICIPIO
DE NEIVA



LEY 711 DE 2001 PROHIBICIONES

Artículo 7º. **El (la) cosmetólogo(a) no puede realizar ningún procedimiento, práctica o acto reservado a los médicos o profesionales de la salud.**



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA



LEY 711 DE 2001 PROHIBICIONES



. Portafolio de procedimientos cosmetológicos.

PORTAFOLIO DE PROCEDIMIENTOS COSMETOLÓGICOS	
Limpieza facial	Vinoterapia
Hidratación facial	Botoderm
Electroporación	Masaje de Drenaje
Lifting	Masaje Reductor
Estimulación Rusa	Masaje Relajante
Ultrasonido	Nutrición Celular
Scrub	Velos de colágeno
Elixir Facial	

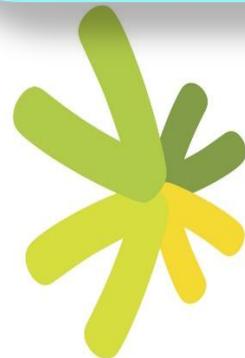
Artículo 8º. *Campo de ejercicio.* El (la) cosmetólogo (a) podrá realizar procedimientos de limpieza facial, masajes faciales y corporales, depilación, drenaje linfático manual y en general todos aquellos **procedimientos faciales o corporales que no requieran de la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de la salud.**

Artículo 9º. *Del ejercicio.* Nadie podrá anunciarse, ejercer o desempeñarse como cosmetólogo(a), ni abrir al público centro de belleza, de cosmetología o estética, **sin haber cursado el ciclo de educación básica secundaria completa y haber cursado un programa de capacitación teórica-práctica en el área de la cosmetología** de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la presente ley.



LEY 711 DE 2001 PROHIBICIONES

Parágrafo. Las personas que a la entrada en vigencia de la presente ley ejerzan la ocupación de la cosmetología sin reunir los requisitos aquí previstos tendrán un plazo **máximo de tres años a partir de su entrada en vigor para legalizar su ocupación** La ley 2001 vigencia 2004.



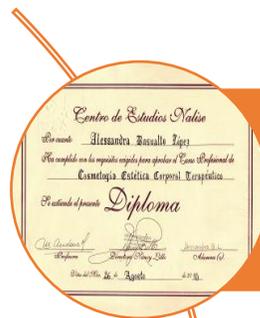
Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

LEY 711 DE 2001 CERTIFICACION



Formacion del talento humano



Manejo de la Tecnologia



Normas de Bioseguridad

LA RAZON DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

LEY 711 DE 2001 CERTIFICACION



la
ODOS

udad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

LEY 711 DE 2001 SANCIONES



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO DE NEIVA

LEY 711 DE 2001 SANCIONES

Artículo 17. *Sanciones*. El incumplimiento e inobservancia de las disposiciones consagradas en la presente ley, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, penales, civiles o policivas, según el caso, generará las siguientes sanciones:

- a) Amonestación privada;
- b) Amonestación pública;
- c) Multas sucesivas de hasta de cien (100) salarios mínimos legales vigentes (smlv);
- d) Suspensión de la personería jurídica;
- e) Cierre temporal del centro de estética o de cosmetología;
- f) Cancelación de la personería jurídica o del concepto de ubicación o documento que lo reemplace, o cierre definitivo del centro de cosmetología o estética.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

RESOLUCION 2263 DE JULIO DE 2004

Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los centros de estética y similares y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Ambito de aplicación. La presente resolución **es de obligatorio cumplimiento para la apertura y funcionamiento** de los centros de estética, institutos de belleza, centros de bronceado y demás establecimientos donde se realicen procedimientos cosméticos, faciales o corporales.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

ESTABLECIMIENTOS QUE REALIZAN PROCEDIMIENTOS INVASIVOS



Ne
LA RAZÓN
— Gobierno c

RESOLUCION 2263 DE JULIO DE 2004

Parágrafo. Los establecimientos en los que se aplican técnicas con finalidad terapéutica, intervenciones quirúrgicas, microcirugías (tatuaje), procedimientos invasivos (piercing), implantes o preparaciones cosméticas, deberán cumplir en todo momento con la reglamentación vigente en lo relacionado con los prestadores de servicios de salud.

IMPLANTES



ANTES 30-11-06



DESPUES 30-11-06



ANTES 30-11-06



DESPUES 30-11-06



ANTES 30-11-06



DESPUES 30-11-06



Neiva
LA RAZÓN DE TOD

— Gobierno de la ciuda

DEFINICION DE TERMINOS.

Aparatología de uso en estética. Corresponde a todo dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos y/o híbridos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinados por el fabricante para ser usados en seres humanos con fines estéticos y que deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente establecida para equipo biomédico.



DEFINICION DE TERMINOS.

Centro de bronceado. Establecimiento en el que se pretende proporcionar un tono bronceado a la piel, mediante la utilización de técnicas no invasivas.

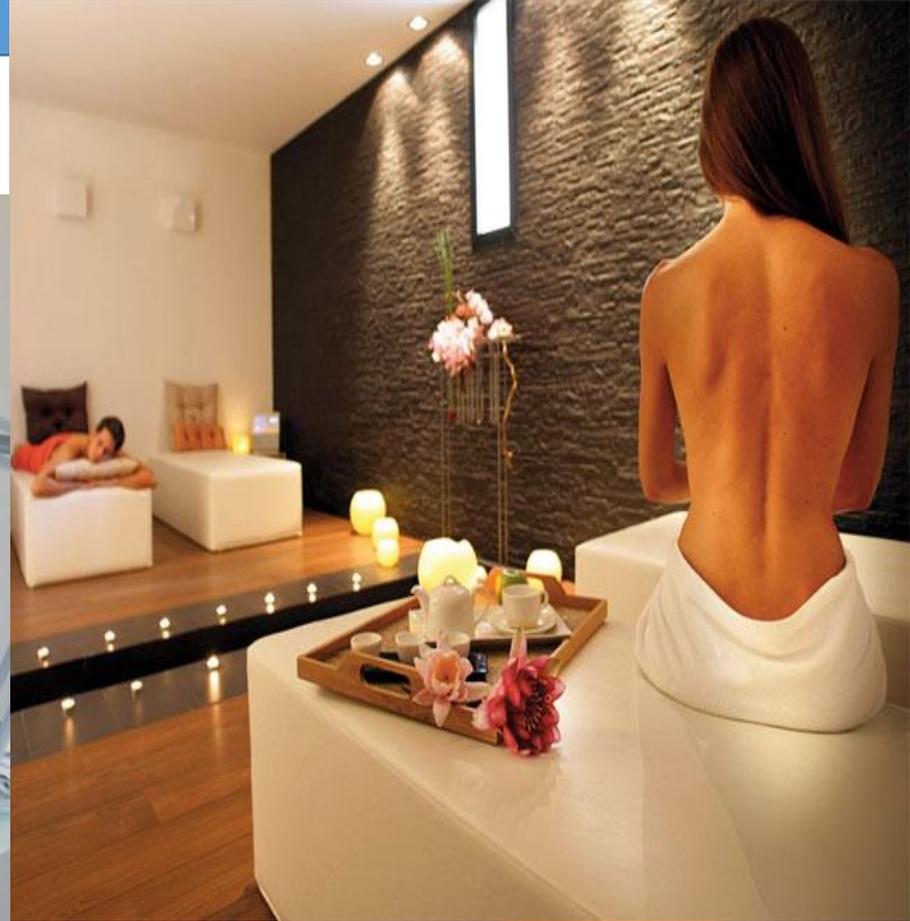


Centro de estética y cosmetología. Es aquel establecimiento dedicado a la realización de tratamientos cosméticos, que dispone de recintos aislados, para uso individual destinados exclusivamente a la prestación de servicios de estética personal, incluyendo técnicas de aparatología y procedimientos no invasivos



MUNICIPIO
DE NEIVA

Prácticas y actividades de embellecimiento corporal. Son todos los procedimientos no invasivos que se utilizan para el embellecimiento del cuerpo humano con el fin de limpiarlo, perfumarlo, modificar su aspecto y protegerlo o mantenerlo en buen estado, con o sin la utilización de productos cosméticos.



Procedimiento invasivo: Es aquel procedimiento realizado por un profesional de la medicina en el cual el cuerpo es agredido química y/o mecánicamente o mediante inyecciones intradérmicas y/o subcutáneas, o se introduce un tubo o un dispositivo médico.



LA LIPOSUCCION DEL FUTURO

novedad
HIDROLIPOCLASIA
Ultrasónica

La autentica REVOLUCION para modelar la figura sin cirugía y con resultados de lipoescultura.

- Sin Riesgos
- Sin Cirugia
- Sin Anestesia
- Pierde hasta 4 Tallas
- Sin Hospitalización

An advertisement for a cosmetic procedure. It features a woman's back and buttocks. The text is in Spanish and lists several benefits of the procedure. The background is a light blue and white gradient.

El portafolio de servicios de Medicina Estética está compuesto por los procedimientos mínimamente invasivos y no invasivos que sólo pueden ser realizados por un profesional de la Medicina o especializado. En la siguiente tabla se puede observar los procedimientos mínimamente invasivos y los procedimientos no invasivos

Procedimiento mínimamente invasivos y no invasivos.

PROCEDIMIENTOS MINIMAMENTE INVASIVOS	PROCEDIMIENTOS NO INVASIVOS
Botox	Peeling
Acido Hialurónico	Endermoláser
Intralifting	Salimming
Meso Linfting	Tigh skin
Mesoterapia	Estimulación rusa
Dermopigmentación	Termoterapia
Carboxiterapia	
Hidrolipoclasia	
Terapia Reductora	
Plasma rico en plaquetas	
Escleroterapia	
Radiofrecuencia	
Luz Pulsada para manchas, rejuvenecimiento y depilación permanente (Novaling y Multisistema)	
Microdermoabrasión	
Cavitación	
Cellu Nature	



MUNICIPIO DE NEIVA

Artículo 4°. **Institutos de belleza y actividades complementarias.** Todas las actividades objeto de la presente reglamentación, **podrán ejercerse conjunta o individualmente y cualquiera de ellas complementarse con las de gimnasio, piscina, sauna u otras**, siempre que se cumplan con las condiciones técnico - sanitarias establecidas para cada actividad, para este efecto los institutos de belleza podrán desarrollar, individual o conjuntamente las siguientes actividades:

1. Masaje manual estético.
2. Tratamientos cosméticos faciales y corporales.
3. Depilación por métodos no invasivos.
4. Bronceado de la piel por métodos no invasivos.
5. Maquillaje facial y corporal por métodos no invasivos.
6. Higiene facial y corporal.
7. Procedimientos con aparatología de uso en estética.



Neiva

LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA



Los establecimientos objeto de la presente reglamentación, deberán ser independientes del área de vivienda o de cualquier otra área que no sea compatible con los servicios a prestar.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA



AREAS INDEPENDIENTES



CADA AREA DEBE PERMITIR EL LIBRE MOVIMIENTO DEL PERSONAL



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



**MUNICIPIO
DE NEIVA**

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA



PAREDES HIDROPELENTES, ANTIADHERENTE
Y PERMITE QUE PASE AIRE LIMPIO

PISOS, TECHOS Y PAREDES DE FACIL LIMPIEZA Y
DESINFECCION



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —

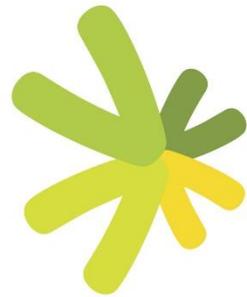


**MUNICIPIO
DE NEIVA**

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA



SALAS DE ESPERA



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



**MUNICIPIO
DE NEIVA**

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DOTACION



LAS SILLAS, MESAS Y CAMILLAS DEBEN SER DE MATERIAL LAVABLE



neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —

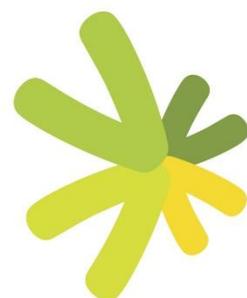


**MUNICIPIO
DE NEIVA**

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO

DISPONER DE PROTECTORES O DEMAS ELEMENTOS CUANDO SE REALICEN TECNICAS QUE REQUIEREN CONTACTO DIRECTO CON EL INMOBILIARIA

INSTALACIONES CON BUENA ILUMINACION Y VENTILACION YA SEA NATURAL O ARTIFICIAL



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



OBLIGACIONES



USTED DEBE SUMINISTRAR EN FORMA INDIVIDUAL LA PROVISION DE LAS GAFAS SOLARES

eiva
CIÓN DE TODOS

erno de la ciudad —



**MUNICIPIO
DE NEIVA**

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACION



BOTIQUIN

**UNIDADES
SANITARIAS,
CONTAR CON
TOALLAS
LIMPIAS, JABO
N LIQUIDO**

**SEGÚN
PROCEDIMIENTO**

**SUMINISTRO
DE AGUA,
POTABLE, LUZ,
ALCANTARILLA
DO**

**LOS
PRODUCTOS Y
EQUIPOS
DEBEN TENER
INVIMA**

**VESTIER SEGÚN
PROCEDIMIENTO**

**CABINAS
INDIVIDUALES
PODRAN USADA PARA
TAL FIN**

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO ESTANDAR INFRAESTRUCTURA-BIOSEGURIDAD



LENCERIA

Las toallas y demás elementos de lencería que utilice el establecimiento, se mantendrán y almacenarán en condiciones higiénicas y serán renovadas con cada cliente. Una vez usadas, se depositarán en recipientes dispuestos para tal fin.



LA RAZON DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA

PERSONAL

- ROPA Y CALZADO DE USO EXCLUSIVO
- **NO CONSUMIR BEBIDAS Y COMIDA DURANTE EL PROCEDIMIENTO**
- NO PODRAS REALIZAR PROCEDIMIENTOS COSMETICOS CUANDO TENGAS UNA HERIDA O LESIONES CUTANEAS
- **SOPORTAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES**



PROCESOS PRIORITARIOS

- LISTADO DE PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EN SU INSTITUCION
- CONSENTIMIENTOS INFORMADOS O MECANISMOS PARA INFORMAR CUIDADOS, PRECAUCIONES ,RIESGOS,COSTOS
- MANUAL DE BIOSEGURIDAD
 - MANUAL DE RESIDUOS
 - MANUAL DE LIMIEZA Y DESINFECCION DE EQUIPOS



PROCESOS PRIORITARIOS



ACREDITACIÓN DE CENTROS DE COSMETOLOGÍA Y SIMILARES ESTÁNDAR 5. DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES - INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS		FECHA ELABORACIÓN: 3 FEB 2014 V. 2
LOGO DEL ESTABLECIMIENTO	INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	
	EL OBJETIVO ES RELACIONAR TODOS LOS SERVICIOS O TRATAMIENTOS OFRECIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO

INVENTARIO DE SERVICIOS OFERTADOS

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17



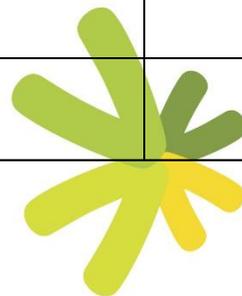
Neiva
 LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



PROCESOS PRIORITARIOS

ACREDITACIÓN DE CENTROS DE COSMETOLOGÍA Y SIMILARES ESTÁNDAR 4. GESTIÓN DE APARATOLOGÍA Y COSMÉTICOS FORMATO MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES - PLANILLA DE REGISTRO DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS								FECHA ELABORACIÓN: 3 FEB 2014 V. 2		
LOGO ESTABLECIMIENTO				PLANILLA DE REGISTRO DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS EL OBJETIVO ES EFECTUAR CONTROL A LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS DE MANEJO ESPECIAL						
				NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:				DIRECCIÓN:		
No.	FECHA	SERVICIO PRESTADO	NOMBRE Y APELLIDO DEL USUARIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL APLICADOR	PRODUCTO A APLICAR Y MARCA	LOTE	NOTIFICACIÓN SANITARIA	FIRMA DEL APLICADOR	FIRMA DEL CLIENTE	OBSERVACIONES
1										
2										



Neiva
 LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



REALICE PRACTICAS DE EMBELLECIMIENTO CON PERSONAL ,TECNOLOGIA Y BIOSEGURIDAD CONFORME A LA NORMA NO ABUSE DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTETICOS



— Gobierno de la ciudad —



**MUNICIPIO
DE NEIVA**

SPA ONLY FOR MEN



•• UNIVERSITARIAS BUSCANDO POLVOS FÁCILES ••

Grupo de amigas jóvenes en tu zona

Somos un grupo de amigas, nos conocimos en la universidad y queremos probar cosas nuevas en el sexo...no tenemos vergüenza!! Habla con nosotras aquí si te interesa ;)



Publicado: 7 octubre 2016, 14:40

Ubicación: Neiva, Huila

Categoría: Escorts

EL MEJOR LUGAR VIP.PARA HOMBRES EN NEIVA

ORANGE SPA ONLY FOR MEN".Con gusto les ofrecemos un excelente servicios de masajes relajantes...q va desde lo erótico a lo relajante con final feliz, Masaje de relajación o Baño turco con plantas medicinales, y si desea intimar un poco más con nuestras terapeutas q usted elija de manera presencial en nustrs spa...lindas chicas que van desde los 18 a los 25 años de edad, chicas q van hacer realidad cualquier tipo de fantasía con sus prodigiosas manos y cuerpos de Diosa en una sección de una hora. Va incluida la habitación con aire acondicionado y sus respectivos elementos para los Masajes. Con un valor de 150 mil pesos . Horario de 10 am ...a 10 pm de lunes a sabado. Domingos y festivo ..sólo citas previas...estamos ubicados en la Calle 6 No 18--42 Barrio. Calixto.Neiva Huila lo que antes se llamaba J.jhon Spa. Teléfonos..fijo 0388637202 celulares 3173725753....3203021612..llama ya y reserve su cita.

Nueva administración

3173725753
0388637202....3203021612

3173725753

Contacta por email

Denunciar

**SI USTED ES
SEXOSERVIDORA/OR
O PREPAGO, PUEDE GESTIONAR
PAGOS, SUBIDAS Y CUALQUIER
COSA RELACIONADA CON SUS
ANUNCIOS, DENTRO DE SU
PANEL DE USUARIO SITUADO EN
LA CABECERA DE LA PÁGINA.**

**SI USTED ES UN CONSUMIDOR
DE SEXO SERVICIOS,
MILEROTICOS RECOMIENDA NO
PAGAR PRE RESERVAS, USTED**





Gracias



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



MUNICIPIO
DE NEIVA